



San Andrés, Isla, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

MAGISTRADO PONENTE: FABIO MÁXIMO MENA GIL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: LUZ MIREYA ROMERO SAENZ

DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CENSATIAS PORVENIR S.A Y
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

RADICACIÓN: 88001310500120200009602

Auto Sustanciación No. 012-24

Realizado el examen preliminar se observa que el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada PORVENIR, contra el auto de fecha siete (07) de noviembre de 2023, proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés, Isla, se concedió conforme a lo establecido en el artículo 65 del C.P.T.S.S., razón por la cual ADMÍTASE el mismo.

Ejecutoriada esta decisión, sin que se radique petición de práctica de pruebas, por secretaría córrase traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al numeral 2, del artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO MÁXIMO MENA GIL
Magistrado Sustanciador